



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO
RESOLUCIÓN N. 010-2012

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización para la Venta de ocho (8) vehículos, presentado por el Abogado **ROBERTO POSADAS LEMUS**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **LUXURY DRIVER RENT A CAR S. DE R. L.**, la cual opera el servicio de arrendamiento de vehículos automotores en esta ciudad de Tegucigalpa y que consta bajo **Expediente numero 055-2011**.

RESULTA: Que la solicitud fue presentada en fecha 28 de Noviembre del 2011, por el Abogado **ROBERTO POSADAS LEMUS**, en su condición antes indicada, solicita que se le otorgue **autorización para la venta de seis (6) vehículos**, autorizados mediante Resoluciones N. 127-2008 de fecha 17 de diciembre del 2008 y 062-2002 de fecha 4 de Octubre de 2002, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, a favor de su representada.

RESULTA: Que en fecha 27 de Enero de 2012, el Abogado **ROBERTO POSADAS LEMUS**, presento escrito de solicitud de incorporar dos (2) vehículos a la solicitud inicial de Autorización de Venta.

CONSIDERANDO: Que con fecha 2 de febrero del 2012, la Asesoría Legal de la Secretaría de Turismo en base al artículo 12 de Reglamento de Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Siendo del parecer por que se Autorice la Venta de ocho (8) vehículos solicitados por la Sociedad Mercantil **LUXURY DRIVER RENT A CAR S. DE R. L.**, por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** en la Solicitud de merito; debiendo la peticionaria previamente a la venta de los vehículos relacionados, pagar los impuestos correspondientes en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y posteriormente acreditar una copia ante la Secretaría de Turismo, para el expediente respectivo.

POR TANTO: La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Publica; 1,72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo.

RESUELVE: 1) Autorizar a la sociedad mercantil **LUXURY DRIVER RENT A CAR S. DE R. L.** para que proceda a la venta de los vehículos:

PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACION TEMPORAL NO. 8020080374

1) MARCA: DONG FENG. SERIE: LJNTGUBS97N026067; MOTOR: 06079833; MODELO: PICK UP 4X4; TIPO: PICK UP; AÑO: 2008; COLOR BLANCO; CILINDRADA: 3,200CC; CAPACIDAD: 5 PERSONAS; VALOR: US\$ 10,000.00

2) MARCA: DONG FENG. SERIE: LJNTGUBS07N026068; MOTOR: 06116534; MODELO: PICK UP 4X4; TIPO: PICK UP; AÑO: 2008; COLOR BLANCO; CILINDRADA: 3,200CC; CAPACIDAD: 5 PERSONAS; VALOR: US\$ 10,000.00

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124

Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihturism@iht.hn presidencia@iht.hn

http://www.letsgehonduras.com



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

- 3) MARCA: DONG FENG. SERIE: LJNTGUBS07N026071; MOTOR: 06116664; MODELO: PICK UP 4X4; TIPO: PICK UP; AÑO: 2008; COLOR BLANCO; CILINDRADA: 3,200CC; CAPACIDAD: 5 PERSONAS; VALOR: US\$ 10,000.00
- 4) MARCA: DONG FENG. SERIE: LJNTGUBS37N026078; MOTOR: 06079897; MODELO: PICK UP 4X4; TIPO: PICK UP; AÑO: 2008; COLOR PLATA; CILINDRADA: 3,200CC; CAPACIDAD: 5 PERSONAS; VALOR: US\$ 10,000.00
- 5) MARCA: DONG FENG. SERIE: LJNTGUBS77N026147; MOTOR: 06116533; MODELO: PICK UP 4X4; TIPO: PICK UP; AÑO: 2008; COLOR VERDE; CILINDRADA: 3,200CC; CAPACIDAD: 5 PERSONAS; VALOR: US\$ 10,000.00
- 6) MARCA: VOLVO; MODELO: S802.5T, TIPO: SEDAN; COLOR: PLATA ARENA METAL; SERIE: YV1AS565081058216; MOTOR: B5254T64202292; COMBUSTIBLE: DIESEL; CILINDRAJE: 250 CC; CAPACIDAD: 5 PERSONAS; AÑO: 2008

PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACION TEMPORAL NO. 8020040516

- 7) UN VEHICULO MARCA VOLVO. SERIE. YV1VS17K23F937889: MOTOR. B4204S22858881; COLOR: PLATA PURO; MODELO: S 40; TIPO: SEDAN; CILINDRAJE: 2,000CC; AÑO: 2003; COMBUSTIBLE: GASOLINA; CAPACIDAD: 5 PERSONAS; VALOR: US\$ 11,800.00

PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACION TEMPORAL NO. 8020040627

- 8) UN VEHICULO MARCA SUZUKI. MODELO: GRAND VITARA; TIPO: CAMIONETA; AÑO: 2004; CILINDRAJE: 2000 CC; CAPACIDAD: 5 PERSONAS; VALOR: US\$ 10,250.00; SERIE: JS3TL52V444100418: MOTOR: J20A-211553.

2) La peticionaria deberá: a) pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; b) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y c) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro. **NOTIFIQUESE.**


NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO



ENA YAMILETH CERRATO GOMEZ
ASESOR LEGAL

Según acuerdo de delegación Ministerial 015-2011

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihturism@iht.hn presidencia@iht.hn
[http:// www.letsghonduras.com](http://www.letsghonduras.com)

En--

La ciudad de Tegucigalpa, municipio del
Distrito Central, siendo las doce del medio
día, del día de febrero del año de mil
doce, notificado el AB. ROBERTO ROSAS L
de la Resolución anterior N° 010-2012
entendido y conforme firma para
constancia.

Johán Guadalupe

